INFORME DE EVALUACION FINAL

MINIMA CUANTIA – MC- 002 -2026

OBJETO: "ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONMEMORACION DEL MES INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL"

De acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

a) PROPUESTAS PRESENTADAS

De acuerdo con el acta de entrega de propuestas, calendada el día 19 de Marzo del año 2026, se presentaron las siguientes propuestas:

	NOMBRE DEL PROPONENTE	C.C. o NIT o RUT	DOMICILIO	DIRECCION	TELEFONO	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA
1	CORPORACION JIRETH STORE 13.09	901943748-5	San Gil	CARRERA 13 # 8 SUR - BARRIO PORTO VHELO	3 1 0 3 2 5 8 6 7 9	CATALINA ALEJANDRA ORTIZ TORRES	$33.600.000

Con sujeción a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de las propuestas presentadas.

"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación..."

Conforme a lo anterior. Se procede a evaluar la oferta presentada

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURIDICOS DEL UNICO PROPONENTE CORPORACION JIRETH STORE 13.09. NIT No. 901943748-5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

REQUISITOS HABILITANTE DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		CUMPLE	
a) Carta de Presentación de la Oferta; deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta como anexo a la Invitación Pública (FORMATO No. 1), la cual debe venir firmada por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.	CARTA PRESENTACION DE LA OFERTA	CUMPLE	
b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio fecha de expedición mínimo 30 días antes del cierre del proceso y cuyo objeto social le permita ejecutar el contrato.	CAMARA DE COMERCIO	CUMPLE	
c) La calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	CAMARA DE COMERCIO	CUMPLE	
d) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar la persona a cumplir el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.	CAMARA DE COMERCIO	CUMPLE	
e) La ausencia de inhabilidades o incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la entidad estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en el cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	
f) Copia del documento de identidad del representante legal.	CEDULA	CUMPLE	

g) Rut, copia del registro único tributario actualizado.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	
h) Constancia de cumplimiento y pago (recibo y planillas) de los aportes y cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgos y parafiscales, de conformidad con la ley. Para tal efecto deberá anexarse certificación de estar al día expedida por su representante legal o revisor fiscal y constancias de pago (recibos y/o planillas pagadas) de los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, para personas jurídicas. Se aclara y ratifica que los aportes deben estar a nombre del oferente bajo su propio NIT como aportante o revisor fiscal. El municipio requiere constancias directas del pago según el artículo 23 de la ley 1150 de 2007	JURAMENTADA SOBRE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - SOPORTES DE PAGO	CUMPLE	.
i) Verificación de los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales vigentes del oferente y del representante legal del proponente.	CERIFICADOS DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES	CUMPLE	
j) Verificar que se encuentren los anexos correspondientes a formato presentación oferta, certificado de inhabilidades e incompatibilidades, compromiso anticorrupción, certificado declaración juramentada sobre pagos de seguridad social y parafiscal y los demás anexos contemplados en el pliego.	ALLEGA LO CORRESPONDIENTE	CUMPLE	
k) Certificación REDAM, autorización.	CERTIFICADO REDAM	CUMPLE	
l) Autorización Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales. Por medio de esta consulta autoriza al Instituto a consultar datos personales en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de edad que administra el Ministerio de Defensa – Policía Nacional de Colombia, esto señalado en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019.	AUTORIZACION Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales	CUMPLE	
m) Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Certificado de antecedentes del representante legal o la persona autorizara para celebrar contrato donde se verifique que no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.	CERTIFICADO RNMC	CUMPLE	

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS TECNICOS DEL UNICO PROPONENTE CORPORACION JIRETH STORE 13.09. NIT No. 901943748-5

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar con la propuesta mínimo UN (1) CONTRATO con entidades públicas o privadas cuyo objeto o actividades sean similares o estén relacionadas con el objeto contractual y cuya sumatoria sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor oficial del presente proceso, los contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados	X		
Ingeniero de sonido: Se contará con un profesional en ingeniería de sonido o áreas afines, con experiencia de tres (3) años en manejo de sistemas de audio para eventos, encargado de la instalación, configuración, operación y control del sistema de sonido durante el desarrollo de la actividad. El profesional cuenta con tarjeta profesional vigente, conocimientos en manejo de consolas de audio, calibración de cabinas de sonido, control de niveles y ecualización, garantizando una adecuada calidad de sonido durante el evento.	X		
Enfermera profesional: La actividad será orientada por una (1) enfermera profesional, con mínimo seis (6) años de experiencia en promoción y prevención en salud, educación comunitaria o programas de bienestar. La profesional contará con formación académica en enfermería y conocimientos en prevención, autocuidado, factores de riesgo y detección temprana del cáncer de mama.	X		
Psicóloga profesional: La actividad será liderada por una (1) profesional en psicología, con título universitario y tarjeta profesional vigente, que acredite una experiencia mínima de un (1) año y seis (6) meses (18 meses) en atención psicosocial, talleres de crecimiento personal o programas de equidad de género. La profesional contará con formación y competencias en manejo de grupos, inteligencia emocional, enfoque de género y estrategias de comunicación asertiva para el desarrollo humano.	X		

Instructor de Actividad Física: La actividad será liderada por una (1) instructora con certificaciones específicas en Actividad Física Dirigida Musicalizada (AFDM), rumba terapia o fitness grupal, que acredita una experiencia mínima de dos (2) años en la dirección de grupos, clases grupales o programas de recreación y deporte. La instructora contará con conocimientos certificados en técnicas de calentamiento, fases de la actividad física, estiramiento, manejo de ritmos musicales y promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludables (HEVS).	X		
Instructor de Actividad recreativa: La actividad será dirigida por un (1) profesional con título universitario en Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes, y que acredite una experiencia mínima de unos 4 años en la coordinación de actividades recreativas, dirección de grupos masivos o implementación de programas de bienestar social y comunitario. El profesional contará con competencias en pedagogía de la recreación, manejo de escenarios, técnicas de expresión corporal, oratoria y gestión de dinámicas de grupo orientadas al desarrollo humano y la integración social.	X		
Personal de apoyo en programas deportivos: Seis (6) personas de apoyo logístico que acredite una experiencia mínima de seis (6) meses. Con formación técnica en programas deportivos o áreas afines. Con conocimientos en coordinación de actividades recreativas, integración grupal y apoyo en eventos comunitarios o institucionales. Capacidad para orientar a las participantes y apoyar el desarrollo ordenado de las actividades	X		
Coordinador logístico: Un (1) coordinador logístico. Con formación o diplomado en logística de eventos o áreas relacionadas, que acredite una experiencia mínima de tres (3) años. Con conocimientos en organización, planificación y supervisión de actividades logísticas para eventos sociales, comunitarios o institucionales. Capacidad para dirigir equipos de trabajo y coordinar el cumplimiento del cronograma del evento.	X		

Aceptación Especificaciones Técnicas: El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas del presente proceso de la presente invitación pública. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas será causal para declarar su propuesta como no habilitada técnicamente. Para lo cual el proponente deberá diligenciar y adjuntar el Anexo 6 - CARTA DE ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	X		
Propuesta económica: La propuesta económica se presentará de acuerdo al Anexo 5, de la presente invitación.	X		

RESULTADOS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO Y DE ORDEN TECNICO

No	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO	REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO	REQUISITOS DE ORDEN TECNICO
1	CORPORACION JIRETH STORE 13.09	CATALINA ALEJANDRA ORTIZ TORRES	CUMPLE	CUMPLE

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015; se considera que el proponente **CORPORACION JIRETH STORE 13.09** identificada con NIT: 901.943.748-5 representada legalmente por la señora **CATALINA ALEJANDRA ORTIZ TORRES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.100.969.279 de San Gil, cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación publica No. MC-002-2026 conforme se evidencia en la anterior verificación.

Por lo anterior, se realiza la carta de aceptación.

Se firma en San Gil a los veinticuatro (24) días de Marzo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
DIRECTOR GENERAL.
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE SAN GIL – INDERSANGIL